



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 566/16

SALTA, 01 de Julio de 2.016
Expte. N° 6.024/16

VISTO:

La presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de junio del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante la factura Nros. B -9-562, B- 5-59309, B- 4-5271, C- 1-216 y B- 16-2391 corresponden a los gastos realizados con carácter de tramite urgente a fin de contar con los servicios y/o bienes para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad en el mes de junio, por un total de Pesos: doce mil ocho con setenta y nueve centavos \$ 12.008,79 por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

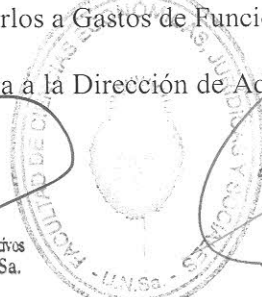
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Soda Ideal S.R.L.	9-562	02/06/2016	2-1-1	\$ 1.495,00
2	Soda Ideal S.R.L.	9-562	02/06/2016	2-3-4	\$ 90,00
3	Soda Ideal S.R.L.	9-652	02/06/2016	3-9-9	\$ 720,00
4	Hersapel SRL	5-59309	30/05/2016	2-9-2	\$ 2.265,00
5	Prohigiene	Nota Cred.4-196	23/06/2016	-	\$ 315,79
6	Prohigiene	4-5271	13/06/2016	3-9-9	\$ 1.768,57
7	Prohigiene	4-5075	01/06/2016	3-9-9	\$ 721,61
8	JCB Reparaciones Mobiliarios	1-216	27/06/2016	3-3-9	\$ 2.950,00
9	Master Clean	16-2391	24/06/2016	2-9-1	\$ 2.314,40
		Total			\$ 12.008,79

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.
naco/mcc

naco

[Signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
Dr. Hugo Ignacio Llamas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa